



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 27 ABR 2026

RES. DECECO N° 0211-26

Expte. N° 6.070/24

VISTO:

La nota de fs. 224, mediante la cual la Alumna Rafaela Guadalupe ALVARES, D.N.I N° 38.344.824, interpone su renuncia a la Beca de Formación que venía desarrollando en la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que la alumna ALVARES, se encontraba cumpliendo la Beca de Formación desde el 11 de noviembre de 2024 (Res. DECECO N° 1226/24, DECECO N° 1375/24, DECECO N° 511/25 y DECECO N° 22/26).

Que por Res. CS N° 368/23, se establece el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

Que ha tomado intervención las Secretarías de Asuntos Institucionales y Administrativos y de Asuntos Académicos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por la Alumna Rafaela Guadalupe ALVARES, D.N.I N° 38.344.824, a la Beca de Formación que le fuera otorgada por Res. DECECO N° 1226/24 y prorrogada por Res. DECECO N° 1375/24 y DECECO 22/26, a partir del día 16 de abril 2026.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada, al Tutor Responsable, a las Direcciones Generales Administrativa y Económica y Académica de la Facultad, a la Secretaría de Cooperación Técnica. Cumplido, archívese.
E.E.A./B.Y.A.

CP/A FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.